

B 30 n 32

14

Nº 22

8.

30

1843

Por conducto del Sargento Urbano Amancio Ventor, elevo á la disposicion de Vmd. el Sumario que he practicado contra la persona del reo Francisco Dolores Rodriguez, en tres fojas utiles con remision del mismo causado, y el Pañuelo que anota el oficio del Señor Juez Comisionado de la Villeta, para los fines que Vmd. encontrare por conveniente.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Carapeguá y Julio 19.º de 1843..

Pedro Lizardo Munguez

Vol : 1790

Sección Civil y Judicial

Nº : 5

Año : 1843

Sumario a Francisco Dolores Rodriguez por un pañuelo.

Foj : 1 al 4

Señor Juez de lo Civil Ciudadano Francisco Domingo Sanchez.

B 30 n 32

14

Nº 22

8.

30

1843

Por conducto del Sargento Urbano Amancio Ventor, elevo á la disposicion de Vmd. el Sumario que he practicado contra la persona del reo Francisco Dolores Rodriguez, en tres fojas utiles con remision del mismo causado, y el Pañuelo que anota el oficio del Señor Juez Comisionado de la Villeta, para los fines que Vmd. encontrare por conveniente.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Carapeguá y Julio 19. de 1843.

Pedro Lizardo Monger

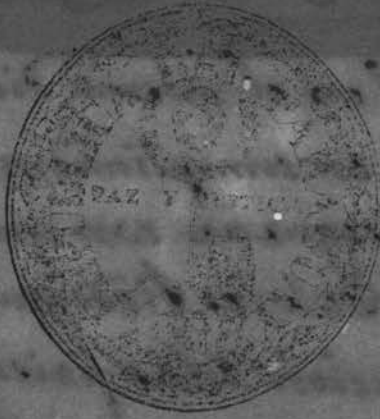
Arun

Señor Juez de lo Civil Ciudadano Francisco Domingo Sanchez.

9.

31

dier *D*



MEDIO REAL

10.

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

ce mil ochocientos cuarenta y tres.

Longare este oficio con el sumario en su referencia, y
considerando que por un efecto de expiracion habia
procedido el Señor Juez comisionado del partido en
Carrapigua a dirigirme el res. de la causa que consta
en este sumario: dirijase todo incluso el pañuelo colo-
rado al Señor Juez de lo criminal. Sin cuyo impedi-
mento no podre conocer jamas tales causas.

Sanchez

Ego Juan de Leon

Ego Tiburcio Citigarxivial

Añuncion Julio 17 de 1843.

El res. a la carcel acusandose recibo con devolucion de las prisiones, y
agregarse a un proceso de oficio del Señor Juez de lo civil: tomándose por
mi confesion al res.

Decretal

Ego Francisco Vazquez

Ego José Ramón Ferrizol

En es-

ta Carceleria de la Capital en el mismo dia: yo el
infrascrito Guarda carcel, en cumplimiento del an-
tecedente Decreto hice asegurar con una barra
y grillos al reo Francisco Dolores Rodriguez, y he
acertado recibo con devolucion de las prisiones al
Señor Juez Comisionado remitente; y certifico

Juan de la Cruz Velazquez

Aguascalientes Julio 18 de 1813.

El Ciudadano guarda carcel notificara al reo Francisco Do-
lores Rodriguez su destino al fortin del paso de Cavilaneus
en el territorio del rio Apa, por disposicion del Exmo. Supre-
mo Gobierno de la Republica: y en resultas archivare este
proceso.

Decord

Jefe Francisco Perez & Jefe. Ildefonso Machain y Lavala

En esta Carceleria de la Capital, en el mismo dia
yo el Guarda carcel, he notificado al reo Francisco
Dolores Rodriguez el antecedente Decreto, a
cuyo tenor inteligiado no firmo por de-
cir qe no sabe firmar y por el a su ruego to-
mizo conmigo Jose del Carmen Teran; y qe cer-
tifico

Juan de la Cruz Velazquez

A ruego de Francisco Dolores Rodriguez Jose del Carmen

Teran

Seguidamente fue la remision del expediente no al destino indicado,
y archivar este proceso en el 14 de julio: y que certifico.

Decord

Pareciendome que el Señor Fues Comde
 de Carapegua ha procedido por equivo-
 cacion a remitirme al preso Francisco
 Dolores Rodriguez alias Lolo con el hu-
 mario que le ha formado, y consultando
 el mejor perjuicio de los individuos ocu-
 pados en su conduccion, he tenido a bi-
 en en dirigix como dixi a Vmo al
 correspondiente preso Rodriguez con la adju-
 ta de Maria que consta en lo folios q un
 papeles colorado usado es que se dice
 ser robado por el mismo, para que como
 Fues competente se sirva Vmo deter-
 minar en la causa.

Dios guarde

34

NO 92

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1870

1870